



Cerro Sombrero, 25 de mayo del 2015.

NUM. 195/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°1148 de fecha 13 de noviembre de 2014 que adjudica Licitación Pública N° 3866-65-LP14, Línea N°2: Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH código PMU 1-C-2013-2134.
- 2) El Decreto Municipal N° 1227 del 26-11-2014, que acepta contrato de ejecución de obras menores Licitación Pública N° 3866-65-LP14.
- 3) La solicitud de prórroga de fecha 14/04/2015, presentada por la empresa Contreras y Torres y Cía Limitada, para la entrega provisoria de la obra "Mejoramiento refugios y corrales de aguantes, Rutas 257-CH, Y-665 Comuna de Primavera", Línea N° 2 Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH código PMU 1-C-2013-2134.
- 4) El Ord N° 203 de fecha 15/04/2015, del Inspector Técnico de Obra, que acepta prórroga e informa plazo recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento refugios y corrales de aguantes, Rutas 257-CH, Y-665 Comuna de Primavera", Línea N° 2 Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH código PMU 1-C-2013-2134.

DECRETO

1° REGULARIZASE, la autorización de la prórroga solicitada por la empresa **CONTRERAS Y TORRES CIA LIMITADA, RUT 77.017.220-9**, consistente en 45 días, para la recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento refugios y corrales de aguantes, Rutas 257-CH, Y-665 Comuna de Primavera", Línea N° 2 Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH código PMU 1-C-2013-2134, cuya fecha queda estipulada para el 03 de junio de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde